

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2019-00516-00
DEMANDANTE	SERVICIOS DE INTELIGENCIA PROFESIONALES S.A.S. Y OTROS
DEMANDADO	INVERSIONES JJS S.A.S. Y OTROS
ASUNTO	TIENE EN CUENTA NOTIFICACION POR AVISO

Se incorporan al expediente las diligencias adelantadas por el apoderado de la parte demandante a efectos de notificar por aviso al acreedor prendario BANCO DAVIVIENDA, realizada en cumplimiento de lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso y con resultados positivos. Asimismo, se constata de los documentos aportados que el accionante ha cumplido el requerimiento de este Despacho del día 27 de noviembre de 2020 en el cual se le solicitó que allegara copia cotejada con el número de guía 911592187.

En este sentido, dicha notificación fue entregada el día 13 de febrero de 2020 y se entiende surtida al finalizar el día siguiente de dicha entrega. A efectos de contabilizar el término de notificación, deberá tenerse en cuenta que los términos judiciales a nivel nacional estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 01 de julio de 2020 y por una semana más en los Juzgados ubicados en el Edificio José Felix de Restrepo de la ciudad de Medellín, desprendiéndose que corrieron términos entre los días 06 al 10 de julio hogaño, además que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANT20-80 del 12 de julio hogaño, los términos judiciales de los Despachos ubicados en la comuna 10 de la ciudad de Medellín, fueron suspendidos nuevamente entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

— —

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio. Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS #14 Hoy 1 de febrero de 2021_ a las 8:00 A.M. _DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ – SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e34e1067aed4330aea0ebf9dc353e14acc34dfc470350ccb1d31d509d11d95a0

Documento generado en 28/01/2021 07:32:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>